



Resolución Jefatural

N° 124-2016-CENEPRED/J

Lima, 07 de Setiembre de 2016

VISTO:

El informe N° 061-2016-CENEPRED/OPP, de fecha 07 de Setiembre de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y de la Ley N° 30372, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", el Titular del Pliego mediante Resolución Jefatural N° 233-2015-CENEPRED/J de fecha 22 de Diciembre de 2015, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para el Año Fiscal 2016, por el monto de S/ 9,154,000.00 (Nueve Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 014-2016-CENEPRED/J de fecha 14 de Enero de 2016, el Titular del Pliego autorizó la incorporación de los créditos presupuestarios transferidos en el marco del artículo 2 del Decreto de Urgencia 004-2015, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y comprometidos al 31 de diciembre de 2015, exclusivamente para la ejecución de equipamiento en el Presupuesto Institucional del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED correspondiente al Año Fiscal 2016, por el monto de S/ 462,142.00 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos y 00/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 045-2016-CENEPRED/J, de fecha 02 de Marzo de 2016, el Titular del Pliego CENEPRED aprobó la incorporación de Saldos de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 35,304.00 (Treinta y Cinco Mil Trescientos Cuatro con 00/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 119-2016-CENEPRED/J, de fecha 17 de Agosto de 2016, el Titular del Pliego CENEPRED aprobó la incorporación de mayores fondos públicos por recursos



REPUBLICA DEL PERU
SECRETARIA GENERAL
CENEPRED

provenientes de la recaudación de ingresos en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 3,305.00 (Tres Mil Trescientos Cinco con 00/100 soles);

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el inciso i) literal b) del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones de formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado del Secretario General y de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Suprema N° 150-2015-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, conforme al Anexo (01 folio) que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, durante el mes de Agosto del año fiscal 2016.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED
EJECUTORA : 001 CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRED [001410]
RESOLUCION : 124-2016-CENEPRED/J

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000738 PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL ACCESO A LA INFORMACION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION EN GESTION DEL RIESGO DE						
5005579	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	45,984	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	45,984
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	89	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,109	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	1,198
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					47,182	47,182
TOTAL RESOLUCION :					47,182	47,182

.....
Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

.....
 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL RIESGO
 ECON. CARLOS I. LENGUA CALLE
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 CENEPRED

